



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
AREA DE PERSONAL**

DECRETO N° 6.373

**MAT. : APRUEBA PRORROGA
CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS A HONORARIOS**

LAJA, 31 de diciembre de 2013

VISTOS:

- 1) Memo N° 61 de fecha 31.12.13, del Sr. Alcalde en que ordena efectuar los trámites administrativos para contratar los servicios profesionales de: Eduardo Reveco Quezada, Juan Rocha Guzmán, Alejandra Castillo Mundaca;
- 2) Lo establecido en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3) Y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- APRUÉBASE prorroga del contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 31.12.13 suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la **Srta. ALEJANDRA INÉS CASTILLO MUNDACA**, Rut N° [REDACTED] Bióloga en Gestión de Recursos Naturales, a contar del 01 de enero de 2014 hasta concluir con la tercera etapa o final, para elaborar y tramitar Declaración del Impacto Ambiental en conformidad a la ley 19.300, que se refiere a las Bases Generales del Medio Ambiente y al Decreto Supremo 95/01 cuerpos Legales del Reglamento del Sistema de evaluación de Impacto Ambiental; para el Proyecto Nuevo Cementerio Municipal de Laja.

2.- ORDÉNASE al Departamento de Administración y Finanzas efectuar el pago a la Srta. Alejandra Inés Castillo Mundaca, por la suma de \$ 500.000 (Quinientos mil pesos) una vez que presente el Tercer Estado de Pago y final, contra pronunciamiento definitivo (RCA) del SEA, con imputación a la Cuenta 21.03.001 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Contraloría Regional (2)
- Archivo SSMM